

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 5 de Marzo).

### Gobierno civil

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUM. 23

Habiéndose fugado el individuo José Alvarez Aredes, natural de los Valles, provincia de Oviedo, que se hallaba en libertad provisional y sujeto á procedimiento que contra él se sigue; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca y captura, para caso de ser habido, ser puesto á disposición del señor Juez de instrucción de Marina de este puerto.

Santander 5 de Marzo de 1903.

El Gobernador,  
L. DE IRAZAZÁBAL.

### Sección de Minas

Número 12.529

Don Ramón de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,  
Hago saber: Que don Angel La-

cha, vecino de Ubieda (Vizcaya), ha presentado el 27 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Salus», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Pracera, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la mina Concepción y se medirán al N. 400 la primera estaca, al O. 200 la segunda, al S. 200 la tercera, al O. 200 la cuarta, al S. 400 y se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Diciembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

Número 12.530

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Ernesto Jalaber, vecino de Gibaja, ha presentado el 27 de Diciembre último una solicitud de concesión de cinco pertenencias con el nombre de «Previsora», de mineral de zinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado Nosalejoz y El Suso, término del Ayuntamiento de Rasines y Gibaja, que lindan al N. con las minas «Deseada ó San Gastón»; E. mina «Inmejorable»; S. mina

«Escobrera» y O. terreno franco. El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. ó segunda estaca de la mina «Inmejorable», y se medirán al S. 100 metros la primera estaca; al O. siguiendo la línea divisoria de la mina «Escobrera», 500 metros la segunda; al S. la tercera; al E. 500 y se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Enero de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

Número 12.531

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Ernesto Jalaber, vecino de Gibaja, ha presentado el 27 de Diciembre último una solicitud de demasía con el nombre de «Demasia á San Gastón», de mineral de zinc y otros en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita terreno franco que existe entre las minas ó demasías «Constante», núm. 1.064, «Demasia á Los Mártires», «Demaria á «Deseada» núm. 4.618 y «San Gastón», núm. 11.234.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Enero de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

— — —  
*Número 12.532*

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Ernesto Jabalbert, vecino de Gibaja, ha presentado el 27 de Diciembre último una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Previsora», de mineral de zinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado Nosalejoz y el Suso, término del Ayuntamiento de Rasines y Gibaja.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Teresa», «Inmejorable», «Previsora» y «San Gastón».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Enero de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

— — —  
*Número 12.535*

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Narciso Jaén, vecino de Madrid, ha presentado el 31 del actual, una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Por si acaso», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado, término de Cuenca, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco, comprendido entre las minas «Por si acaso y Escarpada».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Diciembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

*Número 12.536*

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero, Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Rodríguez, vecino de esta ciudad ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 86 pertenencias con el nombre de «Consuelo» de mineral de sal comun en el subsuelo del sitio llamado Jano Requejo, término de Treceño y Cabrede Ayuntamiento de Valdáliga que lindan con terreno particular y comunales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente de Tano y se mediran al S. 100 metros la primera estaca, de esta al O. 36° Norte 1.300 la segunda, de esta al Norte 36° E. 400 la tercera, de esta al 36° S. 200 la cuarta, de esta al N. 36° E. 100 metros la quinta, de esta al E. 36° S. 1000 la sexta, de esta al S. 36° O. 200 la septima, de esta al E. 36° S. 200 la octava, de esta al S. 36° O. 100 la novena, de esta al E. 36° S. 1.100 la décima, de esta al S. 36° O. 200 metros la undécima y de esta al O. 36° N. 1.200 á la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 20 de Enero de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

— — —  
*Número 12.538*

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Díaz, vecino de Cabezón de la Sal ha presentado el 10 del actual, una solicitud de 40 pertenencias con el nombre de «Carmela» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Calma y la Tena término de Labarces, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la Fuente de los Pontones sita en Calma y se medirán al N. 100 metros y se pondrá la primera estaca, de esta al O. 400 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 1000 la cuar-

ta, de esta al N. 400 la quinta, y de esta al O. 6000 á la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Enero de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

— — —  
*Número 12.539*

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que doña Rufina Gargollo vecina de esta ciudad ha presentado el 15 del actual una solicitud de demasía con el nombre de Demasía á Matilde, de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Sierra de la Panda, término de Santiago de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo que lindan.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Matilde» número 6787, Demasía á Amalia número 6057 y La Concha número 1846.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Enero de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Luis Villar.

Diputación provincial de Santander

Empréstito de Carreteras

ANUNCIO

Queda abierto el pago en la Depositaria provincial de los cupones del empréstito de Carreteras provinciales, correspondientes al 1.º y 2.º semestres del año 1901.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 5 de Marzo de 1903.  
—El Ordenador de pagos, Higinio A. de Celis.

## Ministerio de Estado

## OBRA PÍA

## CIRCULAR

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al señor Procurador general de Tierra Santa la cantidad de treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1901, rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1903.—El Subsecretario, I. Pérez-Caballero.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander

Procuración general de la Tierra Santa en Jerusalén.—Recibí de la Sección de la Obra pía del Ministerio de Estado, por mano del señor Cónsul de España en Jerusalén, la cantidad de francos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y dos céntimos en dos letras de cambio del Banco de España, números 6 y 7, equivalentes á pesetas treinta y dos mil seiscientos catorce y cuarenta y ocho céntimos, importe total de la recaudación de las limosnas de las Comisarias de las Diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—(Firmado).—Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un se-

llo en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.—Está conforme, Ramón Gntiérrez y Ossa.

*Patronato de la Obra pía  
de los Santos Lugares  
de Jerusalén*

Relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1902, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Diócesis de Albarracín:  
Girado el 30 de enero por don Telesforo Jiménez, libranza del Giro mutuo..... 10'00  
De Almería: el 15 de enero por don Eusebio Sánchez Sáez, letra c/ al Banco de España.. 105'00  
De Astorga: el 5 de junio por don Francisco Rubio, entrega don Gregorio del Conde..... 15,70  
De Avila: el 17 de enero por don Raimundo Pérez Gil, letra c/ al Banco de España..... 295'00  
De Barbastro: el 17 de id. por Manuel Sesé, idem c/ á don Francisco Morana..... 197'00  
De Barcelona: el 31 de julio por don Tomás Sánchez y Gómez, cheque c/ señores Cabo y García..... 265'60  
De Burgos: 17 de enero por don Gerardo Villota, letra c/ al Banco de España..... 123'32  
De Cádiz: el 25 de junio por don Jnan Galán y Caballero, libranza del Giro mutuo..... 110'00  
De Calahorra: el 9 de enero por don Fernando Eguizábal, entrega don José Cordón..... 87'00  
De id.: el 17 de diciembre por el mismo, cheque c/ señores Urquijo y Compañía..... 565'00  
De Canarias: el 7 de marzo por don Bernardo Cabrera, letra c/ al Banco de España.. 196'00  
De Cartagena: el 31 de enero, por don Rafael Alguacil, idem id. id.. 637'00  
De id.: el 26 de febrero por el mismo, idem idem id..... 820'00

De Ceuta: el 8 de enero por don Salvador Ros y Calaf, libranza del Giro mutuo..... 7'00  
De Ciudad Real: el 1.º de abril por don Eloy Fernández, entrega don Luis Alcázar..... 150'00  
De Ciudad - Rodrigo: el 23 de julio por don Román Marcos, libranza del Giro mutuo..... 46'00  
De Cuenca: el 26 de marzo por don Gregorio Auñón. idem id. id. 45'00  
De Granada: el 18 de noviembre por don Marcelino Toledo, cheque c/ Luis Roy Sobrino..... 200'00  
De id.: el 31 de diciembre por el mismo, letra c/ don Fernando Fé..... 136'00  
De Guadix: el 12 de Julio por don Mannel López Martínez, entrega don Andrés Vilche... 285'25  
De Huesca: el 30 de enero por don Pablo Hidalgo, entrega letra c/ al Bonco de España.. 110'00  
De Ibiza: el 22 de noviembre por don Juan Mari, entrega don Miguel Mari..... 18'00  
De Jaca: el 13 de diciembre por don Delfín Alastney, cheque c/ don Francisco Morana 542'54  
De Jaén: el 29 de octubre por don Cristino Morrondo, libranza del Giro Mútuo..... 28'50  
De León: el 8 enero por Vicente Silva Diez, letra c/ al Banco de España..... 562,96  
De Idem: el 26 de Julio por el mismo, Idem id. idem..... 600'00  
De Idem: 19 de diciembre por el mismo, Idem id. id..... 350'00  
De Idem: el 31 de id. por el mismo, Idem id. idem..... 364'94  
De Lérida: el 7 de julio por Crescencio Esforzado, cheque c/ Ruiseco, Alfaro y Comp.ª 25'00  
De Lugo: el 8 de enero por Tomás Snárez, libranza del Giro Mútuo 9'00  
De Madrid: el 31 de diciembre por don Mariano Perales, encargado del almacén de Santnarios, entrega

por recandado en el almacén de Santnarios de esta Corte durante el año de 1902.....	1,689'25	febrero, por don Ricardo Rodríguez, letra contra Credit Lyonnais.....	125'00	De Vich: el 16 de junio, por don Sebastián Aliberch, letra contra Luis Roy Sobrino....	210'00
De Idem: el 10 de junio por don Miguel López Martínez, entrega como limosna.....	5'00	De Segorbe: el 31 de enero, por don Manuel Izquierdo, libranza del Giro Mutuo.....	300'00	De Vitoria: el 22 de febrero, por don Andrés González de Suso, id. contra el Banco de España.....	2.850'15
De Málaga: 16 de diciembre por don Rafael Parodi, letra al Banco de España.....	943'70	De id. el 24 de diciembre, por don Manuel Izquierdo, id. id. id.	300'00	De Zamora: el 12 de id., por don Fernando Iglesias, libranza del Giro Mutuo.....	20'00
De Mallorca: el 12 de mayo, por don Matías Compañy, letra contra E. Sáinz é hijos.....	1.007'10	De Segovia: el 28 de febrero, por don Salvador Guadilla, entrega don Ricardo Torres...	37'00	Total que se remite.....	30.388'47
De Manila: el 26 de marzo, por do Bernabé del Rosario, di. di. di.....	272'70	De Sevilla: el 4 de marzo, por don Ildefonso Población, letra contra el Crédit Lyonnais	645'00		
De Menorca: el 17 de febrero por don Antonio Sintés, id. id. id.....	317'00	De Sigüenza: el 7 de julio, por don Juan Francisco Cabrera, libranza del Giro Mutuo....	6'00		
De Mondoñedo: el 25 de id., por don Jesús Carrera, libranza del Giro Mutuo.....	200'00	De Tarazona: el 30 de diciembre, por don Joaquín Carrión, id. id. id.....	25'00		
De Orense: el 26 de Abril, por don Salvador Martínez, id. id. id.....	10'00	De Tarragona: el 13 de id., por don Salvador Tarín, remitido en metálico.....	25'00		
De Orihuela: el 20 de febrero, por don Juan Ruiz Ramirez, letra contra los señores García Calamarte.....	510'00	De Tenerife: el 28 de febrero, por don José Francisco Padilla, letra contra el Banco de España.....	408'00		
De Osma: el 31 de diciembre, por don Antonio Márquez, entrega don Estaquio Marqués	355'90	De Teruel: el 8 de enero, por don Blás Espallargas, libranza del Giro Mutuo.....	38'00		
De Oviedo: el 17 de enero por don Antonio Sanchez Otero, letra contra el Banco de España...	250'00	De Toledo: el 10 de marzo, por don Salvador S. Valdepeñas, letra contra el Banco de España.....	793'53		
De Id. el 5 de mayo, por don Antonio Sanchez Otero, id. id. id.....	300'00	De Tortosa: el 30 de enero, por don Julián Ferrer, id. contra don Luis Bacqué.....	145,40		
De Id. 14 de octubre, por don Antonio Sanchez Otero, id. id. id.....	500'00	De Tuy: el 20 de febrero, por don José Rodríguez, id. contra los señores sobrinos de Céspedes.....	1.000'20		
De id. el 3 de diciembre, por don Antonio Sanchez Otero, id. id.	250'00	De Urgel: el 17 de enero, por don Vicente Porta, libranza del Giro Mutuo.....	52'00		
De Palencia: el 14 de febrero, por José Madrid, cheque contra don Luis Roy Sobrino.	46'00	De Valencia: 31 de id., por don Salvador Montesinos, cheque contra el Banco de España..	4.017'00		
De Pamplona: el 13 de diciembre, por don Juan Cortijo, id. contra el Banco de España.....	4.000'55	De Valladolid: el 14 de marzo, por don Melchor Serrano, entrega don Doroteo Segura..	310'50		
De Salamanca: el 3 de febrero, por don Juan Antonio Vicente Bajo, entrega don Jerónimo Hernández.....	878'93				
De id. el 30 de diciembre, por don Juan Antonio Vicente Bajo, id. don José Vicente Ruano..	637'75				
De Santiago: el 15 de					

NOTA, No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.

Madrid 1.º de enero de 1903.—  
El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gntiérrez y Ossa.

## Guardia civil

### Comandancia de Santander

#### Sección y línea de Santander

Necesitando tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en esta ciudad de Santander, los propietarios de las casas de dicha ciudad que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones, para el día 4 de Abril próximo, á las doce de la mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle del Rubio, núm. 18, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Santander 4 de Marzo de 1903.—  
El primer Teniente Juez Instructor, Gerardo de la Puente.

# Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva

## Timbres del Estado

Habiendo sido robada en la madrugada del 17 del mes actual la Administración subalterna de Valverde del Camino, han desaparecido los siguientes efectos:

Clase	Precio — Pesetas	Número de efectos	NUMERACION
-------	------------------------	----------------------	------------

### Papel Timbrado común

1. <sup>a</sup>	100	3	4.328—4.331 y 4.332
2. <sup>a</sup>	75	2	4.197 y 4.198
3. <sup>a</sup>	50	2	6.027 y 6.028
4. <sup>a</sup>	25	4	10.190 al 10.193
5. <sup>a</sup>	10	4	23.119 al 23.122
6. <sup>a</sup>	7	2	27.324 y 27.325
7. <sup>a</sup>	5	8	38.883 al 38.890
8. <sup>a</sup>	4	2	22.227 y 22.228
10. <sup>a</sup>	2	391	253.610 al 254.000
11. <sup>a</sup>	1	120	937.351 al 937.370—937.401 al 500
12. <sup>a</sup>	0'10	400	1.147.601 al 1.148.000

### Papel Timbrado judicial

10. <sup>a</sup>	1	391	213.060 al 213.075—213.126 al. 213.500
------------------	---	-----	--

### Pagarés á la órden

7. <sup>a</sup>	10	2	2.250 y 2.251
8. <sup>a</sup>	7	2	3.412 y 3.413
9. <sup>a</sup>	5	5	5.091 al 5.095
10. <sup>a</sup>	4	5	7.111 al 7.115
11. <sup>a</sup>	3	9	12.327 al 12.335
12. <sup>a</sup>	2	5	19.866 al 19.870
13. <sup>a</sup>	1	13	39.338 al 39.350
14. <sup>a</sup>	0'50	27	53.354 al 53.380
15. <sup>a</sup>	0'25	65	91.046 al 91.110
16. <sup>a</sup>	0'10	178	157.473 al 157.650

### Contratos de inquilinato

12. <sup>a</sup>	2'10	2	9.124 y 9.125
13. <sup>a</sup>	1'10	2	14.488 y 14.489
14. <sup>a</sup>	0'60	2	12.993 y 12.994
15. <sup>a</sup>	0'50	2	14.413 y 14.414
16. <sup>a</sup>	0'40	2	14.023 y 14.024
17. <sup>a</sup>	0'30	2	13.803 y 13.804
18. <sup>a</sup>	0'20	2	11.503 y 11.504

### Timbres móviles equivalentes al papel Timbrado común

1. <sup>a</sup>	100	1	1.807
2. <sup>a</sup>	75	1	2.032
3. <sup>a</sup>	50	1	3.157
5. <sup>a</sup>	10	2	15.447 y 15.448
6. <sup>a</sup>	7	2	5.947 y 5.948
7. <sup>a</sup>	5	4	17.682 al 17.685
8. <sup>a</sup>	4	2	8.134 y 8.135
9. <sup>a</sup>	3	6	16.615 al 16.620
10. <sup>a</sup>	2	19	175.382 al 175.400

Clase	Precio — Pesetas	Número de efectos	NUMERACION
-------	------------------------	----------------------	------------

### Timbres especiales móviles

0'05	1.663	1.883 al 1.890 y 63 del 1.882
0'10	2.687	42.813 al 42.825 y 87 del 42.810
0'15	200	1.030
0'25	584	3.308—3.309 y 184 del 3.307
0'50	967	10.213 al 10.216 y 167 del 10.212

### Papel de pagos al Estado

1. <sup>a</sup>	100	2	6.077 y 6.078
2. <sup>a</sup>	75	2	4.532 y 4.533
3. <sup>a</sup>	50	2	8.817 y 8.818
4. <sup>a</sup>	25	2	13.592 y 13.593
5. <sup>a</sup>	15	5	23.231 al 23.235
6. <sup>a</sup>	10	3	27.133 al 27.135
7. <sup>a</sup>	5	10	34.011 al 34.020
8. <sup>a</sup>	2	9	46.582 al 46.590
9. <sup>a</sup>	1	17	44.914 al 44.930
10. <sup>a</sup>	0'50	5	45.726 al 45.730
11. <sup>a</sup>	0'25	13	39.618 al 39.630

### Timbre para correos

0,01	680	7.556.925 7.556.930 al 7.556.941 y 30 del 7.556.923
0,05	1.800	87.805 al 87.813
0,10	2.000	84.923 al 84.932
0,15	5.199	101.953 al 101.977 y 199 del 8.571
0,20	76	Del pliego núm. 485
0,30	88	» » » 975
0,40	88	» » » 463
0,50	860	5.664 al 5.671 y 60 del 1.810
1	419	2.528 al 2.531 y 19 del 2.527

### Hojas para Telegramas

0,55	490	255.011 al 500
1,05	490	524.011 al 500

### Timbres de Telégrafos

0,05	100	956
0,10	100	829
0,15	100	413
0,30	100	143
0,50	200	1.460
1,	200	2.691
4,	50	Del pliego núm. 304

### Libranzas del Giro Mútuo que de igual modo han sido sustraídas

Las matrices de las libranzas primeras expedidas por esta Subalterna correspondientes á los números 173252 al 173300.

Las libranzas con los avisos unidos que han sido pagadas por esta Subalterna como giradas á cargo de la misma por distintas dependencias, que llevan los números 212552—91645—172083—17987—172875—87640—173732—199130—173735—162201—183338—54457—216033, las cuales han sido expedidas en el mes de Enero último y en el actual.

Las libranzas pagadas también por esta Subalterna como giradas á cargo de la misma con los números 161299—215355—54708—173925—173473—173920—47613—173968, en los mismos meses que las anteriores. Se hace constar que los avisos de estas últimas no han sido sustraídos.

Lo que se comunica á las autoridades expendedoras y al público para su conocimiento, previniendo que han quedado fuera de circulación los referidos efectos.

Huelva 25 de Febrero de 1903.—El Delegado de Hacienda, L. Reboluce.

## Junta provincial del Censo electoral de Santander

SECRETARIA

Habiéndose cometido error al publicar el anuncio inserto en el BOLETIN núm. 36, correspondiente al día 4 de este mes, designando las secciones que deben nombrar interventores que asistan al acto del escrutinio general de la elección de diputados provinciales en el distrito de Santander, se reproduce nuevamente, quedando subsanado el error cometido.

Esta Junta, cumpliendo lo dispuesto en el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, ha acordado que asistan al escrutinio general de Diputados provinciales por los distritos de Santander, Santoña-Ramales y Torrelavega-Villacarriedo, Comisionados de las Secciones siguientes:

Torrelavega, Arenas, Bárcena de Pie de Concha, Cartes Los Corrales, Molledo, Polanco, Reocín, San Felices, Santillana, Suances y Puente Viego.

Santoña, Arnuero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Medio Cudeyo, Rivamontán al Mar, Rivamontán al Monte, Solórzanos, Argoños, Escalante y Noja.

Santander.

Santander 2 de Marzo de 1903.

—El Presidente, Higinio A. de Celis.

Lo que se publica á sus efectos.

Santander 6 de Marzo de 1903.

—A. Peira.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

### Provincia de Santander

La representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mútuo, participa á la Delegación de Hacienda de esta provincia, que el gremio de Fabricantes de fósforos de España, con fecha 21 de Febrero último, ha declarado cesantes á los Inspectores del ramo en esta provincia, que á continuación se expresan:

Don Miguel Netto y Netto, don Domingo Vivé Salt, don Joaquín Montesinos, don Estiquio Gibert Plassa, don Cornelio Garay Zubizar, don Pedro Ignacio Arue, don Tomás Jáuregui Echevarría,

don Pedro Isaac Albarrello, don Enrique Zaragüeta, don Juan del Castillo González y don Juan Johh y Aguitó.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento general.

Santander 6 de Marzo de 1903.

—El Delegado de Hacienda, A. Valgañón.

## AUDIENCIA DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia se ha remitido al Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia con fecha 19 del actual la circular siguiente:

«Ilustrísimo señor: Debiendo verificarse en el año próximo en La Haya la IV Conferencia de Derecho Internacional privado, á la cual ha sido, como á las anteriores invitado el Gobierno de S. M., y nombrado ya por este su Delegado, á fin de que la misión del mismo pueda ser mejor cumplida y responderse con mas facilidad al primero de los puntos que comprende el Proyecto de Programa, sírvase V. I. remitir á este Ministerio en el plazo mas breve posible, una relación que comprenda los extremos siguientes:—1.º Número y clase de los asuntos comprendidos en el Convenio de 14 de Noviembre de 1896 (publicado en la *Gaceta* de 14 de Mayo de 1899) en que han intervenido los Juzgados y Tribunales ó el Ministerio Fiscal desde 25 de Mayo de 1899 hasta la fecha.—2.º Indicación de los inconvenientes que la aplicación de las disposiciones del Convenio haya ofrecido tanto en los Juzgados ó Tribunales españoles como en los de las potencias signatorias del mismo.—3.º Medidas que en su caso se hayan propuesto ó adoptado para evitar ó remediar tales inconvenientes. De Real orden etc.»

Lo que por disposición de S. S. I. se inserta en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Jueces de primera instancia pertenecientes á las respectivas provincias los cuales en el término de quinto día á contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN, manifestarán á esta Presidencia cuanto se les haya ofrecido sobre el particular.

Burgos veintiocho de Febrero de mil novecientos tres.—El Secretario de Gobierno, Manuel Avello.

## Administración de Propiedades

Y

### Derechos del Estado de la provincia

#### Acta de incautación

Don Tomás Fernández, Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Certifico: Que al folio 22 vuelto y 23 del libro de actas de este Ayuntamiento hay una que á la letra dice así: Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1903.—En el pareje de las «Llosas», término Municipal del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, á las once del día veintiseis de mil novecientos tres, previa la oportuna convocatoria al efecto, se reunieron al lado de la casa de la parada allí enclavada los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento, el regidor Síndico don Roque Ruíz López, presididos por el señor Alcalde presidente Domingo Ruiz y Sainz, y los testigos previamente citados don José Gómez Baranas y don José Antonio Gómez; abierta la sesión, el señor Alcalde presidente dió lectura por medio de mí el Secretario al oficio de convocatoria, y seguidamente al del señor Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, fecha nueve del actual, por el cual se le ordena la incautación del Edificio casa de parada que indevidamente posee el vecino de esta localidad, Donato López y puesto en ejecución queda hecha la incautación que se le ordena del Edificio exteriormente, por no poseer las llaves para penetrar en él, cuyo Edificio de mampostería de piedra, cubierto de teja, con un soportal al Sur del mismo, y se halla al lado izquierdo, entrando un rincón cerrado de piedra y sin puerta que lo cierre; no tiene el edificio balcon ni ventana alguna, más que algunos pequeños ventanos, incapaces para dar ventilación, por carecer de las llaves, no pudo hacerse reseña del interior del mismo, de modo que no siendo otro el objeto de la convocatoria se autorizó esta acta, reseñando también que tiene un bocarón al Este del edificio y puerta de entrada cerrada, y firmaron los concurrentes de que certifico: Domingo Ruíz, Roque Ruiz López, Francisco Sainz González, Antonio Ruiz, José Fernández, José Gómez de las Bárcenas, José Antonio Gómez, Tomás Fer-

nández, está sellada al margen.—Concuerda con su original al que me remito caso necesario en fé de lo cual lo firmo con el V.º B.º del señor Alcalde en San Miguel de Aguayo y Febrero veintiseis de mil novecientos tres.—Tomás Fernández, Domingo Ruiz, Rubricado.—Hay un sello.—Ayuntamiento Constitucional de San Miguel de Aguayo.—Lo que se hace público por medio de este anuncio para que en el plazo de treinta días á contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL, presenten en esta Administración sus reclamaciones los que se crean con derecho al edificio aludido en la presente acta de incautación.—Santander 4 de Marzo de 1903.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado.—Alfredo de Mazarredo.—V.º B.º El Delegado.—Valgañón.

## Comandancia de Marina

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto,

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de cabo de mar de 2.º clase del puerto de Noya (Villagarcía), se pone en conocimiento del público para que los que deseen solicitar dicha plaza y reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 4.º del Reglamento de esta clase aprobado por R. O. de 1.º Enero de 1885, presenten instancia acompañando copia autorizada de los documentos que acrediten su derecho en esta comandancia y dirigida al Excelentísimo señor Capitán General de departamento antes del 2 de Abril próximo.

Santander 3 Marzo 1903.—José Cano Manuel.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por segunda vez á Moisés Cornejo, ausente en la República Mejicana, ignorándose su domicilio, en representación de su difunto padre, don Francisco Cornejo Posadilla; para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca y conteste á la demanda pro-

movida por doña Rosa Cornejo Carranza, sobre que se la declare pobre para litigar en el juicio de testamentaría que intenta promover á bienes de don Cayetano Cornejo Posadilla, en el que aquél es interesado en el incidente de pobreza aludido; bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á cuatro de Marzo de mil novecientos tres.—El Juez, José Temes Nieto.—De orden de S. S. Ante mí, Sergio Coca.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de Instrucción del Partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Marcelo Gutiérrez Castro y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Marcelo Gutiérrez Castro, hijo de Reimundo y de Amadea, de 19 años de edad, soltero, natural de Villasirga de oficio sastre y vecino de Palencia, calle de los Ricos, número 25, y conocido por el apodo el Cojo.

Dado en Santander á cuatro de Marzo de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—Por su maudado, J. Gonzalo Pelayo.

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á un sujeto que dice llamarse Francisco Gutiérrez Moreno, de veintinueve años de edad, soltero, carpintero, natural de Lisboa, y según dos cédulas personales que se le ocuparon, se llama Juan Comerma Corné, de veintinueve y treinta años de edad, soltero, comerciante, natural de Sabadell, Barcelona; es del-

gado, bajo, con un poco bigote, moreno, de mala mirada, viste pantalón y chaqueta de color cenicienta, capote ó gabán de paño negro, gorra negra de visera y pudiera ser el mismo que con el nombre de Antonio Ramos, se halla procesado en otras dos causas, por robo, el cual al ser detenido en la cárcel de Villaverde de Trucios, como presunto autor de robo en una casa de dicho Villaverde, se fugó de ella en la noche del cuatro al cinco de Enero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, á fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario que instruyo por robo en Villaverde de Trucios é ingresar en la prisión del partido, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Castro-Urdiales á tres de Marzo de mil novecientos tres.—Miguel López.—P. S. M. Licenciado, Jesús Cadenas.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Camaleño*

El reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año actual, se halla de manifiesto en esta secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Camaleño 1.º de Marzo de 1903.—El Alcalde, Pedro Lavín.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12